

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-SAN GABAN S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE UN SISTEMA (SERVIDOR Y LICENCIAS) DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA DE SAN GABAN

Ruc/código :	20556875287	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	E & P TECNOLOGIA DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:04:12

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las características del servidor, se menciona que los Procesadores soportados son 02.
Se solicita confirmar que el servidor a suministrar solo se requiere con 01 procesador, pero puede soportar hasta 02 procesadores, en el caso se realice una ampliación a futuro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 9.3 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, precisa que como mínimo sólo se requiere 01 procesador instalado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE UN SISTEMA (SERVIDOR Y LICENCIAS) DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA DE SAN GABAN

Ruc/código :	20556875287	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	E & P TECNOLOGIA DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:04:12

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto a la C1. Experiencia del Personal Clave, se solicita también se considere como parte de la experiencia la "Configuración de Medidores de Energía ION, o medidores de energía en general"; ya que, es parte de las actividades descritas en el apartado 9.4 (Actividades).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 11 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria: Se precisa que en la experiencia del personal clave se solicitó " experiencia en desarrollo, instalación y/o configuración de sistemas de gestión de medidores de energía" entendiendase por gestión de medidores tambien la configuración de medidores de energía en general"

Sin embargo, para brindar mayor claridad a los postores se modifica lo siguiente:

**C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

DICE:
Tres (03) años de experiencia mínima laborando en empresas dedicadas al desarrollo, instalación y/o configuración de sistemas de gestión de medidores de energía eléctrica como especialistas o supervisores.

DEBE DECIR:
Tres (03) años de experiencia mínima en empresas dedicadas al desarrollo y/o instalación y/o configuración de sistemas de gestión de medidores de energía eléctrica como especialista y/o supervisor y/o responsable. (Se entiende por gestión de medidores; tambien, la configuración de medidores de energía en general)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

**C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Requisitos:
Tres (03) años de experiencia mínima en empresas dedicadas al desarrollo y/o instalación y/o configuración de sistemas de gestión de medidores de energía eléctrica como especialista y/o supervisor y/o responsable. (Se entiende por gestión de medidores; tambien, la configuración de medidores de energía en general)